

Las horas de oficina son de 8:30am – 5:00pm, sin embargo, si quisiera venir a llenar una solisitud con una consejera, los horarios son:

Lunes

1:00-2:00PM

Martes

9:00-11:00AM

*1:00-3:00PM (con cita solamente)

Miercoles

9:00-11:00AM

1:00-2:00PM

Jueves

*1:00-3:00PM (con cita solamente)

Viernes

9:00-11:00AM

1:00-2:00PM

CONTACTENOS

Oficina Principal

1401 Lakeside Drive, Suite 802
Oakland, California 94612
(510) 272-6180
(510) 272-5044 ~ **Claims**

Unidad De Abuso De Ancianos

7677 Oakport Street, Suite 650
Oakland, California 94621
(510) 569-9281

Oficina del Sur del Condado

24405 Amador Street, #103
Hayward, California 94544
(510) 670-5100

Centro de Justicia Familiar del Condado de Alameda

470 27th Street
Oakland, California 94612
(510) 267-8800

Unidad de Restitución

(510) 272-6299

Visítanos por Internet:

www.acgovda.org/victimwitness



Oficina del Fiscal del Condado de Alameda
Nancy E. O'Malley, Fiscal

Victimas

Testigos

Departamento de Asistencia



Tel: (510) 272-6180
correo electronico:
askvw-da@acgov.org

ESTADO DE LA MISION

La Oficina del Fiscal del Condado de Alameda y el departamento de Asistencia a las Víctimas y Testigos esta dedicada a reducir el trauma de las víctimas y los testigos. El programa ofrece asistencia emocional, física y financiera en una forma sensible, con compasión y de manera humana.

DERECHOS DE LAS VICTIMAS

Los ciudadanos de California votaron en favor de proveer a víctimas del crimen con ciertos derechos constitucionales como se definen bajo el Artículo 1, Sección 28 del la Constitución de California – Marsy’s Law.

Para más información sobre Marsy’s Law, visite la dirección de la Oficina del Fiscal:

www.alcoda.org/marsys_law

RESTITUCIÓN

La Unidad de Restitución del Fiscal del Condado de Alameda asegura la colección de multas y ordenes de los criminales para fundar la compensación de víctimas del crimen. La Unidad “ganadora de decoraciones” ha sido reconocida como la mejor en todos los aspectos de restitución directa.

AYUDA PARA VICTIMAS

El departamento de Víctimas y Testigos tiene asesoras que han recibido entrenamiento y tienen la experiencia en trabajar con víctimas de crimen, testigos y sus familias, en el procedimiento judicial. El departamento sirve como enlace entre las víctimas, el fiscal, la policía, y otras agencias de justicia criminal. Es importante para el departamento que las víctimas sean tratadas justamente y que se mantengan una parte integral del proceso legal.

SERVICIOS DEL PROGRAMA

- Intervención de crisis
- Asistencia de emergencia
- Recursos y Referencias
- Orientación del proceso Judicial Criminal
- Estado del Caso y Disposición
- Apoyo y Acompañamiento a la corte
- Regreso de propiedad personal
- Declaración de Impacto de la Víctima
- Intervención con el empleador
- Asistencia con Restitución
- Traslado de testigos

*** El Departamento de Víctimas y Testigos tiene asesoras especialmente entrenados en trabajar con víctimas de violencia domestica, ancianos y víctimas con incapacidades mentales o físicas.**

PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA VICTIMAS DE CRIMEN

Si usted o un miembro de su familia sufrió daños relacionados a un crimen, podría ser elegible para recibir asistencia financiera a través del Programa de Compensación Para Víctimas de California.

Las siguientes pérdidas podrían ser pagadas por el programa:

- Gastos médicos o dentales
- Ayuda Psicológico
- Pérdida de Ingresos
- Gastos de funeral o/y entierro
- Reentrenamiento de trabajo
- Gastos de mudanza de emergencia
- Limpieza de lugar del crimen
- Sistema de seguridad del hogar
- Modificaciones de casa o vehículo para una víctima incapacitada
- Equipo médico necesario incluyendo silla de ruedas, andaderas, lentes, auxiliares de oído, prótesis

Perdidas no cubiertas por el Programa de Compensación Para Víctimas de Crimen

- Propiedad personal, incluyendo dinero en efectivo
- Dolor y sufrimiento

Aunque estas pérdidas no son cubiertas por el Programa de Compensación, podrían ser recuperadas por la restitución de orden judicial o demanda civil.